REGLAMENTO (CE) Nº 192/2008 DE LA COMISIÓN

de 29 de febrero de 2008

por el que se rectifica el Reglamento (CE) nº 989/2007 por el que se inscriben ciertas denominaciones en el registro de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas [Barèges-Gavarnie (DOP) — Hořické trubičky (IGP)]

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (1), y, en particular, su artículo 7, apartado 4, párrafo primero,

Considerando lo siguiente:

En la publicación del Reglamento (CE) nº 989/2007 de la (1) Comisión (2) ha aparecido un error con respecto a la categoría a la que pertenece el producto al que corresponde la denominación «Barèges-Gavarnie».

Procede rectificar el Reglamento (CE) nº 989/2007 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el punto 1 del anexo del Reglamento (CE) nº 989/2007, los términos «Categoría 1.3 — Quesos» se sustituyen por los términos «Categoría 1.1 — Carne fresca (y despojos)».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Será aplicable a partir de la fecha de entrada en vigor del Reglamento (CE) nº 989/2007.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de febrero de 2008.

Por la Comisión Mariann FISCHER BOEL Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 93 de 31.3.2006, p. 12. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) nº 1791/2006 (DO L 363 de 20.12.2006, p. 1).
(2) DO L 219 de 24.8.2007, p. 7.